



POLÍTICA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD

En Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. con el propósito de promover las mejores prácticas en nuestros servicios de gestión y ejecución de proyectos en construcción y minería.

NOS COMPROMETEMOS A:

- Construir una relación mutuamente provechosa con nuestros clientes satisfaciendo sus necesidades y expectativas a través del cumplimiento de nuestros compromisos de calidad costo y plazo.
- Promover el trabajo en equipo en un adecuado ambiente de trabajo preservando la salud de nuestros colaboradores.
- Tratamiento para eliminar los peligros y reducir los riesgos en seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad, así como sus oportunidades.
- Prevenir las lesiones, enfermedades ocupacionales y la contaminación del medio ambiente originada por nuestras actividades y servicios.
- Cumplir con la legislación aplicable y otros requisitos.
- Promover la consulta y la participación de los trabajadores y sus representantes.
- El desarrollo sostenible, la responsabilidad social, la competencia, la toma de conciencia, el bienestar de nuestros colaboradores y sus representantes, las partes interesadas, así como la eficacia y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

En Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. con el propósito de promover las mejores prácticas en nuestros servicios de gestión y ejecución de proyectos en construcción y minería.

La Gerencia General de Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. se compromete a difundir esta Política a todos los niveles de la organización, garantizando su comprensión, implementación y mantenimiento.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 07, 21 de Enero 2022

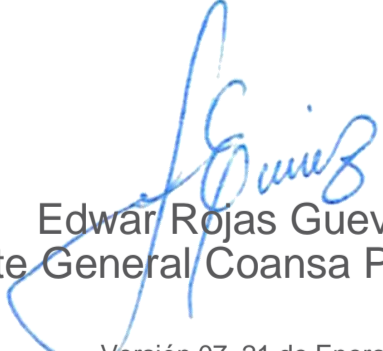


POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. reconoce que en su deber de prevención debe fortalecer las capacidades de los trabajadores para proteger su integridad física.

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Todo trabajador tiene el derecho de proteger su integridad física y la de sus compañeros.
2. Si el trabajador identifica peligros y en su evaluación de riesgos obtiene un elevado nivel de riesgo a su seguridad, se encuentra en el derecho y el deber de negarse a ejecutar el trabajo.
3. Respaldar la aplicación de la presente política, promoviendo que los trabajadores ejerzan este derecho si es necesario.
4. Ningún trabajador será sancionado por acogerse a la política de “Negativa al trabajo inseguro”.
5. Todo trabajador tiene derecho a saber y conocer los peligros y riesgos de la actividad.
6. Cualquier cambio en las condiciones de realización de un trabajo, es causa suficiente para la interrupción del mismo. Debiendo obligatoriamente evaluar y documentar los nuevos riesgos presentes: antes de reiniciar el trabajo se deberán tomar las medidas para controlarlas.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 07, 21 de Enero 2022



POLÍTICA DISCIPLINARIA

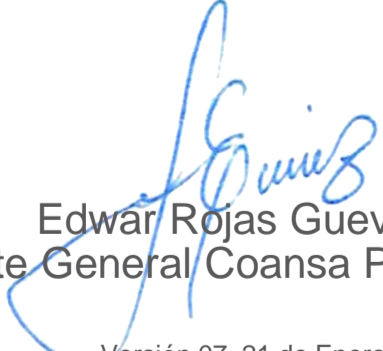
Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. busca promover una cultura de disciplina basada en la responsabilidad individual.

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Promover el correcto comportamiento de todos los trabajadores de la organización.
2. Velar que se cumpla las reglas y normas internas establecidas.
3. Educar, corregir y alentar a los trabajadores para que los errores no se vuelvan a repetir.
4. Sancionar en base a la ocurrencia de la falla, sin embargo su aplicación también deberá tomar en consideración la circunstancia en que se cometió la infracción, la actitud del trabajador frente a la falta cometida, así como la gravedad del mismo.
5. Sustentar toda medida disciplinaria para generar un clima de justicia y equidad.

Las medidas disciplinarias que se aplican, basadas en nuestro Reglamento Interno de Trabajo son:

- Amonestación Verbal.
- Suspensión Laboral.
- Amonestación Escrita.
- Despido.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 07, 21 de Enero 2022

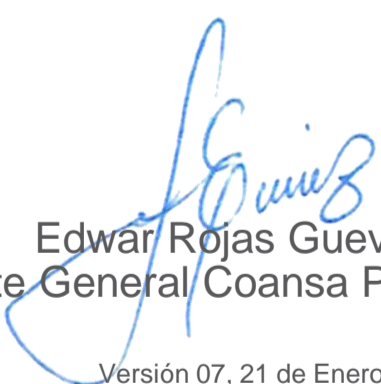


POLÍTICA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

Coansa del Perú Ingenieros S.A.C., convencidos de la importancia de promover una cultura de prevención y disminuir el riesgo de accidentes por fatiga y somnolencia.

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Fomentar las buenas prácticas para el control de la fatiga y somnolencia.
2. Diseñar los horarios y jornadas de tal forma que garanticen un descanso adecuado de los trabajadores.
3. Capacitar a los trabajadores en métodos para estimular los estados de alerta, buenos hábitos alimenticios y de descanso.
4. Sensibilizar a los trabajadores en la práctica de descansar 07 horas continuas como mínimo después de cada jornada de trabajo.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 07, 21 de Enero 2022



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Con el propósito de velar por la salud y la protección de todos sus colaboradores así como proporcionar un lugar seguro de trabajo, Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. prohíbe el consumo, la producción, tenencia, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, drogas y otros estupefacientes en los lugares de trabajo y en cualquier instalación de la empresa y en las rutas desde y hacia las mismas.

Así mismo los empleados de Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. y sub contratistas, en ninguna circunstancia podrán realizar actividades bajo el efecto de estas sustancias y en caso se requiera están en la obligación de presentarse y participar en las investigaciones correspondientes.

NOS COMPROMETEMOS A:

1. Proveer y divulgar información educativa y de concientización para prevenir el consumo de bebidas alcohólicas, drogas u otros estupefacientes.
2. Realizar en cualquier momento pruebas de alcoholemia y de consumo de drogas respetando la dignidad y privacidad de los trabajadores y manejando confidencialmente toda la información respectiva.
3. Someter a todos sus colaboradores que no cumplan esta política a acciones disciplinarias, pudiendo llegar al retiro de la empresa.
4. Los empleados que por razones médicas deban usar drogas bajo prescripción y pueda afectarlos durante su trabajo, deberán informar a su supervisor inmediato, jefe de proyecto o residente antes de iniciar sus labores.

El uso de alcohol y drogas que puedan afectar la seguridad, el desempeño en el trabajo o que puedan perjudicar la salud del empleado, deberá ser tomado como falta grave de conducta, como una seria violación a esta política y causa de acción disciplinaria incluyendo posible despido del empleado.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú



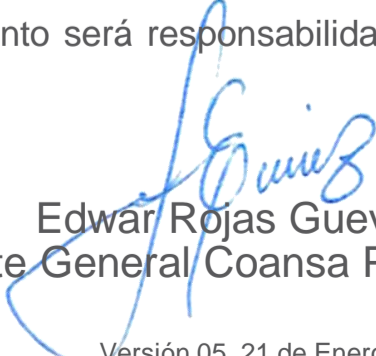
POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En el marco del proceso de desarrollo y conscientes de nuestra responsabilidad social, Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. ha Implementado su Política de Responsabilidad Social.

Este comportamiento socialmente responsable tiene a todos sus colaboradores y alta gerencia como principal grupo objetivo y en el frente externo a los distintos públicos que conforman la comunidad con la cual se vincula en el desarrollo de sus operaciones. Y basándose en los principios de respeto y transparencia.

1. El Recurso Humano que labora dentro de la organización, constituye el primer grupo objetivo de la política de Responsabilidad Social, y por ello se le concede prioridad al conjunto de políticas y programas de personal que garanticen su desarrollo y bienestar.
2. Las empresas proveedoras de servicios, en especial aquellas cuyo personal comparte rutinas operativas con personal de la organización, certificarán un comportamiento socialmente responsable con su personal.
3. En la ejecución de nuestros, las relaciones con la comunidad deben desarrollarse en un marco positivo de armonía y mutuo respeto, para lo cual la organización impulsa y realiza actividades que contribuyen al desarrollo sostenible de la comunidad en la que opera.
4. Es responsabilidad de la Gerencia General, el respaldar la presente política, diseñando, ejecutando, controlando y evaluando el cumplimiento de los planes que den testimonio de un comportamiento empresarial socialmente responsable.
5. Los recursos materiales y/o humanos que la organización asigne al objetivo de la Responsabilidad social, dará prioridad a aquellas actividades vinculadas al desarrollo de infraestructura social educativa de alcance vecinal, para ello dotarán de locales o equipos que contribuyan a mejorar el acceso a una educación moderna.
6. Cada Gerente y/o Residente de proyecto es responsable de la Responsabilidad social en el proyecto a su cargo, ejecutando y controlando que se cumpla con el plan de Responsabilidad Social e impulsando en todos sus colaboradores, incluido el de subcontratistas, un compromiso creciente con la filosofía y valores.
7. La Responsabilidad Social se incorpora a los sistemas de gestión operativa de la organización y como tal deberá traducirse en planes, acciones y objetivos auditables, que formarán parte de la evaluación individual ejecutiva de sus miembros y del Balance Social Anual.
8. La meta de la organización es lograr que en todos los lugares donde se desarrollen sus proyectos y quienes participen en ellos, evidencien dentro de sus acciones diarias, un compromiso práctico con los valores y conductas que hacen realidad una relación armoniosa y positiva entre todas las partes interesadas, que de manera directa o indirecta. se vinculan a sus actividades empresariales, garantizando con ello un desarrollo sostenible.

Esta política deberá difundirse a todos los niveles de la organización y su cumplimiento será responsabilidad de cada uno de sus colaboradores.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 05, 21 de Enero 2022



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

En Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. estamos comprometidos en brindar siempre una actuación responsable, ética y transparente.

Es por eso que Nuestros valores corporativos y Código de Ética y Conducta rechazan tajantemente cualquier forma de corrupción. Por lo que, de manera complementaria, establecemos la presente Política que no solo busca sensibilizar, prevenir y brindar las pautas necesarias para evitar cualquier acto de corrupción y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en nuestra organización y en las relaciones con nuestros clientes.

Nuestra actuación como organización, se basa en el cumplimiento de las normas y leyes nacionales, y las directivas impuestas por los clientes donde operamos.

En el marco de lo expuesto, La Gerencia General de Coansa del Perú Ingenieros S.A.C. aprobó el 18 de enero del 2018, El código de Ética y Conducta el cual forma parte de la presente política.

La Política de Anticorrupción alcanza a todos los colaboradores de nuestra organización, Jefes de área, Gerentes y/o residentes de proyecto, sin importar la nacionalidad, condición contractual o lugar de residencia. También se hace extensiva a los proveedores, contratistas, agentes y terceros, que puedan representarnos o actuar en nuestro nombre. Asimismo, aplica a todas las empresas o consorcios donde la organización ejerza control.

El área Legal, Sistema Integrado, Auditoría Interna y el Comité de ética velarán por el cumplimiento de la presente política, reportando de manera directa al Gerente General.

PAUTAS Y PRINCIPIOS A SEGUIR:

a. Sobre los sobornos: Está prohibido realizar promesas de pagos, realizar pagos o recompensas -directas o indirectas, en dinero o especies- a funcionarios públicos o privados y a familiares directos o indirectos de éstos, con la finalidad de influir indebidamente en la toma de decisiones, generar o mantener un negocio u obtener beneficios de este.

Esta prohibición alcanza a todos los colaboradores del Coansa, así como terceros que actúen en nuestra representación (“representantes”), tales como abogados, subcontratistas, tramitadores, etc.

Los colaboradores de COANSA son responsables de que los “terceros representantes” con los que se relacionan o nos representan cumplan con esta política. Para ello, deben contar con un contrato escrito, que refleje formalmente el alcance de los servicios que realizarán, los términos de compensación y que incluya una cláusula explícita sobre el conocimiento y cumplimiento de la presente Política Anticorrupción.

b. Financiamiento de actividades políticas: Está prohibida dentro de la organización, la realización de promesas o contribuciones –directas o indirectas, en dinero o en especies– a partidos políticos, representantes de partidos políticos y/o candidatos a cargos políticos.



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

c. Regalos, atenciones y/o dádivas: Está prohibida dentro de la organización que nuestros colaboradores o terceros que nos representen otorguen regalos, atenciones, dádivas, entretenimientos, entre otros, que pudieran interpretarse como una forma de influencia en una relación o decisión de negocios.

Esta disposición debe interpretarse con mayor cuidado cuando se trate de algún funcionario público o privado, por dicha razón, debemos tener en cuenta lo siguiente:

Los almuerzos y demás atenciones a funcionarios públicos o privados están permitidos, siempre y cuando obedezcan a una acción legítima del negocio y no puedan interpretarse como una forma de influencia indebida. Para ello, su valor y frecuencia deberán estar dentro de lo razonable.

En el trato con funcionarios públicos o privados, sólo está permitido entregar presentes institucionales, que también vayan a ser entregados de manera general a múltiples personas y empresas. Por ejemplo, una publicación por nuestro aniversario.

Además de los presentes institucionales mencionados, no está permitido realizar otro tipo de regalos -en dinero o en especies- a funcionarios públicos o privados.

Se permitirá el pago de viajes, estadía y viáticos a funcionarios públicos o privados cuando su presencia sea necesaria por acciones legítimas del negocio, como expositores y/o asistentes a eventos organizados por COANSA, siempre y cuando la Institución Pública o privada haya sido informada a un nivel jerárquico superior y no haya conflicto con sus propias políticas internas.

En ningún caso se incluirá el pago en efectivo a familiares directos o indirectos.

Está permitido realizar capacitaciones cortas previamente coordinadas a funcionarios públicos o privados con el objetivo de reforzar su conocimiento en temas especializados.

Los colaboradores de COANSA deben asegurar que el registro contable de todos los gastos relacionados con los regalos, atenciones y viajes sea correcto y refleje con claridad su verdadero propósito.

d. Donaciones: En nuestra organización se puede realizar donaciones filantrópicas y a programas de inversión social a favor de la sociedad. Estas donaciones deben estar alineadas a la estrategia de sostenibilidad del COANSA y sus programas de bienestar social y responsabilidad social, sin que su propósito sea recibir a cambio un beneficio indebido, y deben cumplir con el Procedimiento para Donaciones aprobado por la Gerencia General.

e. Compras de empresas y fusiones: Nuestra Organización toma la debida diligencia cuando efectúa o negocia la compra o fusión de cualquier empresa siendo que esta cumpla o se adecue a las políticas de nuestra organización y verificando sus buenas prácticas en materia anticorrupción.



POLÍTICA DE ANTICORRUPCIÓN

f. Futuros socios: Nuestra organización, deberá conocer los antecedentes, prácticas comerciales y medidas de control anticorrupción de sus futuros socios, aliados estratégicos, consorcios y/o joint Venture. Con los que se pueda relacionar comercialmente.

Para ello, nuestra organización deberá solicitar al jefe del área Legal la investigación preliminar del potencial socio.

Nuestra organización, no podrá establecer ninguna asociación o futura sociedad, sin realizar la investigación preliminar correspondiente y sin la aprobación final de la Gerencia General.

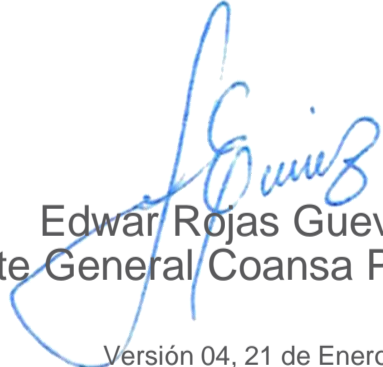
g. Registros contables y controles internos: Nuestra organización, Promueve la transparencia, legalidad y el cumplimiento de todas las normas contables, financieras propias y de nuestros socios y clientes.

Nuestra organización está obligada a registrar todas sus transacciones en los estados financieros, de manera que reflejen con exactitud la realidad de la operación. Asimismo, deben contar con adecuados sistemas de monitoreo y control interno.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la Política Anticorrupción estará sujeto a una investigación interna y a la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones a nuestros colaboradores sin distinción, independientemente de las acciones legales que correspondan (civiles y penales) que pueda imponer nuestro sistema de Justicia.

Cualquier sospecha de incumplimiento esta deberá ser reportada al Comité de ética de nuestra organización.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 04, 21 de Enero 2022



POLÍTICA DE LOGÍSTICA

1. Lograr la satisfacción de nuestros clientes generando compromisos de calidad, costo y plazo.
2. Cumplir los requisitos legales aplicables.
3. Prevenir la contaminación al Medio Ambiente, lesiones y Accidentes Ocupacionales.
4. Buscar constantemente la mejora de nuestros procesos.
5. El respeto a las comunidades, proveedores locales y nacionales priorizando nuestras áreas de influencia dentro de las buenas prácticas de seguridad, calidad el cuidado al medio ambiente y la responsabilidad social.
6. Trabajar en base a nuestros Valores Organizacionales de: Pasión, Integridad, Calidad y excelencia, Responsabilidad, Honestidad y transparencia.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 04, 21 de Enero 2022



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En COANSA del Perú Ingenieros S.A.C. (COANSA) se recoge el compromiso y las responsabilidades, en relación con todos los Derechos Humanos, en especial a los que afectan a nuestra actividad laboral y a las operaciones desarrolladas por los trabajadores de COANSA, promoviendo el respeto de los derechos humanos y libertades que se encuentran establecidas en el Declaración Universal de los Derechos Humanos, apoyando los marcos de implementación que se encuentran descritos en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos.

Con el objetivo de generar un marco de acción que permita fortalecer su contribución en la prevención, promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos.

Principios

1) Prácticas Laborales

Rechazo al trabajo forzoso y al trabajo infantil: Coansa rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso, y no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los colaboradores en contra de su voluntad.

Coansa respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil, respetando la edad mínima que se establece en el convenio 138 sobre la edad mínima de admisión de empleo de la OIT.

Respeto a la diversidad y no discriminación: Coansa rechaza de toda forma de discriminación y ampara el compromiso de velar por todos sus colaboradores, para que estos sean tratados con respeto hacia su diversidad, de la misma manera promoviendo la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral o personal de su desarrollo.

Libertad de Asociación y negociación colectiva: COANSA reconoce el derecho de sus colaboradores a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea de defensa y promoción de sus intereses. Reconoce así mismo el derecho a la representación de los colaboradores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos elegidas de conformidad con la legislación vigentes, en las distintas regiones donde se desarrolle la relación laboral.

Coansa reconoce el valor de la negociación colectiva para la determinación de las condiciones contractuales de sus colaboradores, así como la regulación de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

Seguridad y Salud Laboral: Coansa tiene el compromiso de cuidar para que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.

Coansa promueve la expansión y refuerzo de una cultura de seguridad desarrollando la concientización sobre el riesgo y de esta manera fomentar el comportamiento responsable por parte de sus colaboradores, mediante las sesiones de información y otras actividades que se puedan desarrollar. Protegiendo la seguridad y salud de sus empleados, sobre todo a través de acciones preventivas.

Promover un adecuado ambiente de trabajo preservando la salud de nuestros colaboradores y los grupos de interés con los que nos relacionamos e interactuamos.

Tratamiento para eliminar los peligros y reducir los riesgos en seguridad y salud en el trabajo el medio ambiente y sus oportunidades.



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Rechazo al trabajo forzoso y al trabajo infantil: Coansa rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso, y no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los colaboradores en contra de su voluntad.

Prevenimos las lesiones, enfermedades ocupacionales y la contaminación del medio ambiente productos de nuestras actividades y servicios.

Condiciones de Trabajo Justas y Favorables: Coansa con el fin de mantener un entorno de trabajo positivo y con respeto, rechaza de toda forma de acoso ya sea de manera verbal, física, sexual y psicológica, así como también las amenazas o intimidación en el área de trabajo.

Nuestra política de remuneraciones tiene en cuenta el principio de retribución justa del trabajo y respeta el principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y mano de obra femenina por un trabajo de igual valor, basada en la evaluación objetiva del empleo. La remuneración mínima que perciban los colaboradores, no podrá ser inferior al mínimo recogido en los convenios colectivos y en la normatividad laboral vigente del país, de conformidad con lo previsto en los Convenios de la OIT.

Coansa reconoce la importancia y orientación profesional para el desarrollo de los recursos humanos y de sus capacidades, impulsando las formas de participación de los colaboradores y sus representantes.

2) Comunidad y Sociedad

Respeto a los Derechos de las Comunidades: Coansa se ha impuesto el compromiso de observar las leyes y respetar los valores culturales en las regiones donde opera, incluyendo a los pueblos indígenas reconocidos por las leyes de la jurisdicción correspondiente; prestar la debida atención a la autosuficiencia, sostenibilidad, salud, seguridad y el medio ambiente de dichas comunidades; conducir sus negocios como un ciudadano corporativo responsable; y promover un ambiente de respeto y cooperación mutuos, generando un marco de acción que permita al sector minero y construcción, fortalecer su contribución en la prevención, promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos, con enfoque diferencial.

Integridad: Política Anticorrupción: COANSA reconoce la corrupción, es uno de los principales componentes que desmejora a las empresas, a los valores éticos, la justicia, el bienes y desarrollo de la sociedad. Es por ello que rechaza la corrupción en todas sus formas ya sea de manera directa e indirecta.

Con esta finalidad Coansa ha reforzado su compromiso a través de su Política "ANTICORRUPCIÓN".

Privacidad y comunicaciones: Coansa respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.

3) Contratistas y proveedores

Coansa se ha impuesto el compromiso de promover el respeto por la conducta ética y los derechos humanos entre sus contratistas y proveedores. COANSA comunicará sus expectativas a sus contratistas y proveedores y demostrará una preferencia por trabajar con aquellos contratistas y proveedores que compartan los valores de Coansa.



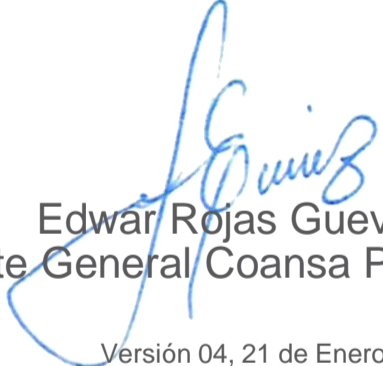
POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

Ejecución: El cumplimiento con esta Política está bajo la administración de la Gerencia General. Esperamos y solicitamos a cada uno de nuestros colaboradores, contratistas, proveedores y miembros de la comunidad que presenten a nuestra atención cualquier inquietud sobre los derechos humanos a través de los mecanismos de retroalimentación a nivel sitio. Tenemos el compromiso de participar con nuestras comunidades de interés sobre nuestros impactos a los derechos humanos y las medidas de mitigación.

Revisión: La presente Política será revisado periódicamente para garantizar su adecuación y efectiva implantación.

Todas las revisiones estarán sometidas a la aprobación de la Gerencia General de Coansa.

Comunicación y formación: La Gerencia General de COANSA Del Perú Ingenieros S.A.C. Se compromete a difundir esta Política a todos los niveles de la organización, Garantizando su comprensión, implementación y mantenimiento. Así como su disponibilidad para los interesados.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú

Versión 04, 21 de Enero 2022



CARTA DE ÉTICA

Estimados colaboradores:

El respeto de los principios que integran este Código de Ética y Conducta, es crucial para el éxito y desarrollo de Coansa del Perú Ingenieros S.A.C.

El proceso de crecimiento y mejora de nuestra Organización, nos está llevando a conocer distintas costumbres y procedencias. La diversidad es un activo que nos fortalece, pero debemos asegurarnos de que existen valores y principios de comportamiento que son compartidos por todas las personas que formamos la Organización.

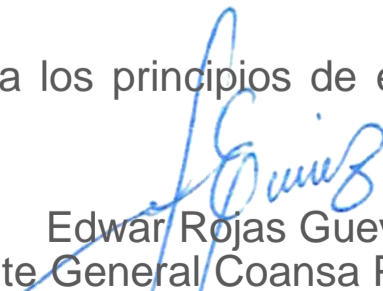
En ese sentido, este Código de Ética y Conducta se ha formulado con el propósito de unificar y reforzar la identidad, las costumbres y las pautas de conducta de la Organización. Estamos convencidos que una cultura uniforme y asentada sobre principios compartidos, potenciará nuestras virtudes y competencias, y contribuirá a crear valor para nuestros accionistas y todos nuestros grupos de interés.

Nuestro compromiso es respetar y hacer respetar este Código de Ética y Conducta, aplicándolo siempre a todas nuestras acciones y desde el cumplimiento estricto de las Leyes que nos son aplicables en todos nuestros ámbitos de actuación. Todos los colaboradores de la Organización estamos obligados, por lo tanto, a cumplir con los principios de ética y conducta establecidos en este Código, y a utilizar el canal o canales que la Organización pone a nuestra disposición para notificar las irregularidades y comportamientos inadecuados que pudiéramos observar.

El Código de Ética y Conducta trata de dar respuesta a las principales eventualidades y circunstancias a las que podríamos enfrentarnos como colaboradores de la Organización. Sin embargo, no recoge todas ellas. Constituye una herramienta para orientar y guiar nuestras actuaciones en algunas cuestiones de orden social, ambiental o ético que revisten una particular importancia para nuestra Organización y para todos nosotros.

El respeto a las disposiciones de este Código nos ayudará a progresar y crecer como Organización. Nos atañe a todos. Nuestra reputación y nuestro futuro como Organización, dependen de que todos sigamos comportándonos de un modo honesto, íntegro, recto y transparente; todos los días, en todas nuestras actividades y en todos los lugares en los que estemos presentes.

Por último, no quisiera dejar de resaltar que vivir y trabajar de acuerdo a los principios de este Código, nos dignifica y nos hace mejores; a nosotros y a la Organización.


Edwar Rojas Guevara
Gerente General Coansa Perú